República de Colombia

Libertad y Orden

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Despacho Comisorio No. 09 Rad No. **2022-00447**-00 de Cooperativa de Ahorro y Crédito –Cobelen contra: Andrés Mateo Giraldo Salazar.

En atención a la constancia secretarial precedente, ofíciese nuevamente al juzgado comitente, a efectos de que, a más tardar, dentro del término de ocho (08) días contados a partir del recibo de la comunicación, informen que tramite dieron al oficio No. 0905-2023 del 14 de julio de 2023 (Pdf 005), remitido a esa dependencia vía correo electrónico el "Vie 21/07/2023 2:51 PM" (Consecutivo 006 del expediente digital). Se adjuntará copias de la providencia y de la misiva en mención.

De otro lado requiérase al interesado en el presente asunto para que informe a este Despacho la dirección donde se encuentra el vehículo automotor objeto de secuestro identificado con placas RHL-260. Lo anterior dentro del término aquí señalado, so pena de devolver las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

M.B

Firmado Por:
Hernando Gonzalez Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 051
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e23be4680d2dfca01cd8cc55b9bfec2023d595f3603c1940ac60018fb1764a5**
Documento generado en 08/10/2023 07:34:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica